

# — DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



---

Número 404

17 de febrero de 2009

VIII Legislatura

---

## COMISIÓN DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

### PRESIDENCIA

**Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Isabel Redondo Alcaide**

**Sesión celebrada el martes 17 de febrero de 2009**

---

### ORDEN DEL DÍA

---

**1.- PCOC 9/09 RGEP. 331**, Pregunta de contestación oral a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Jesús Fermosel Díaz, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, se pregunta de qué manera tiene en cuenta la Consejería de Familia y Asuntos Sociales las nuevas tecnologías en la atención a las personas con discapacidad.

**2.- C 22/09 RGEP. 395**, Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Familia y Asuntos Sociales, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre centro de menores Picón del Jarama. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

**3.- Ruegos y preguntas.**

---

---

## SUMARIO

---

-Se abre la sesión a las 10 horas y 40 minutos.

Página ..... 11323

— **Modificación del orden del día:** Retirada del punto primero, PCOC 9/09 RGEP. 331.

Página ..... 11323

— **C 22/09 RGEP. 395, Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Familia y Asuntos Sociales, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre centro de menores Picón del Jarama. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).**

Página ..... 11323

-Interviene la Sra. Díaz Massó, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página ..... 11323-11324

-Exposición de la Sra. Directora Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

Página ..... 11324-11327

-Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Amat Ruiz, la Sra. Díaz Massó y el Sr. Fermosel Díaz.

Página ..... 11327-11335

-Interviene la Sra. Directora Gerente, dando respuesta a los señores portavoces.

Página ..... 11335-11339

— **Ruegos y Preguntas.**

Página ..... 11339

-Intervienen la Sra. Sánchez Acera y el Sr. Fermosel Díaz, formulando un ruego.

Página ..... 11339

-Se levanta la sesión a las 12 horas y 1 minuto.

Página ..... 11339

---

*(Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta minutos)*

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Abrimos la sesión de la Comisión de Familia y Asuntos Sociales. En primer lugar, tengo que manifestar a SS.SS. que por parte del señor Fermosel se ha producido la retirada de la pregunta que estaba contemplada como primer punto del orden del día; por lo tanto, dicha pregunta decae. Pasamos al segundo punto del orden del día.

**C 22/09 RGEF. 395, Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Familia y Asuntos Sociales, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre el centro de menores Picón del Jarama. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea.)**

Se ha recibido escrito de delegación por parte de la señora Consejera de Familia y Asuntos Sociales en la Directora Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia para sustanciar la comparecencia. Para sustanciar dicha iniciativa, tiene la palabra la señora Díaz Masó.

La Sra. **DÍAZ MASSÓ**: Buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, señora Directora General, hoy nos acompañan ciudadanos de Paracuellos del Jarama y compañeros y quiero darles la bienvenida a esta Comisión.

El tema que hoy nos ocupa es tremendamente delicado pero no por ello deja de ser importante. La declaración mundial sobre la supervivencia, la protección y desarrollo del niño, de 30 de septiembre de 1990, comienza diciendo: Los niños del mundo son inocentes, vulnerables y dependientes. De esta frase solamente voy a destacar una palabra, y luego entenderán por qué: inocentes, que según el diccionario significa que están libres de culpa en un delito o mala acción. El interés de la humanidad por la protección de la infancia se refleja en los textos aprobados desde 1924 hasta nuestros días y tienen como finalidad conseguir que las necesidades de los menores estén protegidas, aseguradas y satisfechas por la familia y la sociedad, pero también por el Estado.

En este Parlamento autonómico, en el que se legisla, y en esta Comisión en concreto, la de Familia y Asuntos Sociales, en la que los Grupos de la oposición ejercemos nuestro derecho y deber de control al Gobierno, tenemos la responsabilidad de garantizar el principio de interés superior del menor, que debería y tiene que constituir el eje de todo el derecho relativo a los menores. La propuesta que hacemos desde el Grupo Parlamentario Socialista a la Administración y al Gobierno regional es que desde este principio, reconocido en la declaración mundial sobre los derechos del niño, en la que se le considera -y por eso he hecho hincapié en la palabra inocente-, libre de culpa en un delito o mala acción, es desde donde todos los implicados, la familia, la sociedad y el Estado, tenemos que ejercer nuestras acciones y propuestas, pero fundamentalmente las Administraciones cuando, como en este caso, de lo que hablamos es de menores.

Quisiera recordar a la señora Directora General -aunque ya lo sabe- que el 2 de diciembre de 2008 se suicidó un niño en el centro Picón del Jarama, objeto de esta comparecencia, y un mes más tarde ha habido otro intento de suicidio por parte de otra niña. No ha existido ninguna contestación relativa a estos hechos por parte del Gobierno regional ni de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Nuestra Portavoz sustanció una pregunta oral sobre este mismo asunto dirigida a la señora Consejera de Familia y Asuntos Sociales en el Pleno del pasado 18 de diciembre de 2008, y tampoco obtuvo respuesta.

Este Grupo Parlamentario visitó el centro Picón del Jarama y, en el mes de febrero, después de las actuaciones que el Grupo Parlamentario Socialista venía realizando debido a la situación que se nos había comunicado por parte de los interesados, el Defensor del Pueblo presenta un informe en el Congreso de los Diputados sobre los centros de protección de menores con trastornos de conducta y en situación de dificultad social en España. Este informe señala, como usted bien sabe, importantes deficiencias en diferentes centros de diferentes Comunidades Autónomas, pero es el centro terapéutico Picón del Jarama, gestionado por la entidad O'Belen, el que recoge el mayor número de anomalías en los diversos apartados estudiados de dicho centro terapéutico. Veo que dice usted que no con la cabeza. De todas formas, yo tengo aquí el informe del Defensor del Pueblo y lo tengo señalado

por páginas, la 377, la 378, la 379, para que luego, si quiere, podamos comprobar las denuncias que hace el Defensor del Pueblo con respecto a este centro.

Es por este motivo, no sólo por el informe del Defensor del Pueblo sino por las denuncias que nos habían manifestado el personal contratado en esta fundación, así como compañeros residentes en Paracuellos del Jarama y, desde luego, por el suicidio de un menor y por ese otro intento de suicidio por lo que hoy sustanciamos esta comparecencia en la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, para que explique las actuaciones que han realizado o que van a realizar al respecto.

Sabemos -probablemente usted nos lo va a decir- que la Consejera de Familia y Asuntos Sociales ha suscrito un marco de actuación con el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el que el Gobierno se compromete a informar al Fiscal sobre todas las medidas que se adopten sobre los menores ingresados en los centros de trastornos de la conducta para reforzar la coordinación y la atención de menores protegidos. Desde luego, aunque nos parece una medida correcta, no nos parece suficiente y, además, por dos motivos: primero, no nos parece suficiente porque nosotros queremos ir más allá, nosotros queremos una normativa reglamentaria que dé seguridad jurídica al menor con trastornos de salud mental y de conducta en estos centros y, segundo, tampoco nos parece suficiente porque después...

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir terminando, señoría, porque no es sólo una cuestión de tiempo. La intervención inicial es para explicar por qué se pide no para entrar el debate en sí mismo, que para eso ya tiene S.S. el turno siguiente.

La Sra. **DÍAZ MASSÓ**: Muchas gracias. Termino diciendo para qué he pedido la comparecencia: para que nos explique las actuaciones que está haciendo la Consejería de Familia y Asuntos Sociales con respecto al centro Picón del Jarama y para decirle que nosotros, en la siguiente intervención, le contaremos lo que le vamos a pedir al respecto. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Saludo también, porque no lo he hecho

anteriormente aunque haya tenido oportunidad de hacerlo fuera de la sala, a los invitados de esta Comisión. Bienvenidos. Para responder a la solicitud de comparecencia, tiene la palabra la señora Martín por tiempo de quince minutos.

La Sra. **DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA** (Martín Martín): Gracias, señora Presidenta. Señorías, comparezco de nuevo ante esta Cámara y quiero poner de manifiesto mi satisfacción por contribuir, en la parte que me corresponde, a la sana labor de control al Gobierno que SS.SS. tienen encomendada. Por delegación de la Consejera, comparezco al objeto de informar, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el centro de menores Picón del Jarama.

Me van a permitir SS.SS. que lo primero que haga sea un reconocimiento expreso a los trabajadores, que están dando lo mejor de sí cada día en la atención a los menores, y a los funcionarios de la Consejería por su trabajo responsable. Más de 2.600 profesionales trabajan en la Comunidad de Madrid para atender a los 1.700 niños que viven en las residencias y hogares de la Comunidad de Madrid. Su esfuerzo, dedicación y profesionalidad merecen no sólo apoyo y gratitud sino también respeto y admiración.

En Madrid, se inició, hace ya muchos años, un giro en la atención hacia los niños desprotegidos y en la percepción que de la atención a la infancia tenía el conjunto de la sociedad. Hemos avanzado hacia una atención individual de cada niño y especializada en cuanto a sus necesidades y hemos abierto nuestras residencias para que las familias madrileñas, los medios de comunicación y las instituciones conozcan el sistema de protección y los niños reciban la mejor educación. Este cambio ha sido posible gracias al tesón y al entusiasmo que han venido demostrando cuantos han trabajado y trabajan en la atención a la infancia y al esfuerzo que desde la Administración regional ha venido realizándose. Por eso, cuando se difunden noticias muy alejadas de la realidad, que a todos nos generan honda preocupación, y cuando la familia de un trabajador puede llegar a preguntarle si se maltrata a los niños en los centros, es momento de realizar un reconocimiento público a la profesionalidad y buen hacer de cuantos cuidan de esos menores,

funcionarios públicos, trabajadores de la Administración y trabajadores de entidades sociales. Tengan la seguridad, señorías, de que la Comunidad de Madrid está haciendo su trabajo en defensa de los menores madrileños con absoluta responsabilidad y preocupación por el interés de esos menores, que es nuestra prioridad absoluta. El interés superior del menor es prioridad absoluta no porque lo digan las señorías de esta Cámara, que también lo dicen, sino porque lo dice la ley, que es la que nos viene marcando ese interés superior del menor. Contamos además con un marco regulador que garantiza niveles de protección a los menores acogidos y tutelados. La Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, de 1995, establece el marco normativo general de garantías para el ejercicio de los derechos que corresponden legalmente a los menores de edad, regulando la actividad de los poderes públicos en esta materia.

El artículo 65 de la citada ley establece la necesidad de elaborar con carácter reglamentario un estatuto de centros residenciales que defina la tipología de los centros, sus principios fundamentales de actuación, objetivos, criterios de organización y reglas esenciales de funcionamiento. Complementando lo anterior, el artículo 66 establece un marco genérico de los derechos y obligaciones de los menores residentes. Por decreto de Consejo de Gobierno de 1998, se aprobó el Estatuto para las Residencias de Atención a la Infancia y Adolescencia de nuestra Comunidad, que es de aplicación a todos y cada uno de los centros de carácter residencial que forman parte de la red de atención a la infancia de la Comunidad de Madrid. El artículo 3 define la tipología de residencias que podrán ser residencias especializadas. Éstas son las que acogen a menores cuyas especiales necesidades exigen una atención profesional especializada en tanto pueden ser atendidas en un recurso ordinario. Todos los derechos garantizados, por tanto, para los menores. Nosotros tenemos ya recogido con carácter reglamentario en el Estatuto de las Residencias de Atención a la Infancia y a la Adolescencia las mayores garantías posibles para estos menores.

Sus señorías no ignoran que las necesidades de los menores en acogimiento residencial han experimentado un cambio significativo en la última década pero, sobre todo, ha cambiado la forma de afrontar esas necesidades

desde la Administración, siendo cada vez mayor la heterogeneidad y complejidad de la atención que se presta; además, se ha incrementado la especialización en el trabajo con estos menores.

Se trata, señorías, de adolescentes con conducta violenta, disruptiva, antisocial, contraria a las normas de convivencia que incluso, en muchas ocasiones, ponen en peligro su propio desarrollo personal, el de sus compañeros y el de los profesionales que trabajan con ellos. Requieren, por tanto, de una respuesta individual específica con el objetivo de garantizar su propio desarrollo integral, tanto físico como psíquico. Y es en la línea de especialización en la atención que requieren estos menores en la que el Gobierno de la Comunidad de Madrid viene trabajando durante estos últimos años. Queremos dar una respuesta ajustada al perfil de estos menores y, por ello, pueden ser derivados, en una determinada fase de la intervención, a residencias especializadas de adaptación psicosocial. En estos momentos, contamos con una residencia de estas características, la de Picón del Jarama, con el fin de dar una respuesta ajustada a cada caso y que los menores adquieran valores y comportamientos que faciliten su atención en recursos normalizados y su integración social, y es precisamente este centro el que motiva la solicitud de comparecencia del Grupo Parlamentario de la oposición en esta Cámara, del Grupo Parlamentario Socialista.

La creación de este tipo de centros terapéuticos fue solicitada por Grupos políticos y sindicatos. Las Administraciones entendimos entonces que había que dar una respuesta específica y acorde a las necesidades de los menores. Hasta su creación, estos adolescentes se encontraban dispersos en la red de centros de la Comunidad de Madrid, en la red de centros de protección, provocando grandes conflictos.

El centro Picón del Jarama se puso en funcionamiento en junio de 2006, y a día de hoy cuenta con 50 plazas en las que en estos momentos hay ingresados 44 adolescentes. El 35 por ciento de los menores ingresados lo están en régimen de guarda porque los propios padres, ante la imposibilidad de hacerse cargo de sus hijos, llaman a nuestra puerta, y dicen: no podemos más. Las familias no se ven capaces de seguir adelante con la educación y el cuidado de su hijo y firman un contrato de guarda con la Comunidad por un plazo

determinado de tiempo, una vez realizados los estudios previstos y necesarios, y acreditada la situación de desamparo del menor. Un 35 por ciento de los chicos de este centro de Picón del Jarama son ingresados a solicitud de sus padres, que ceden la guarda, ante su incapacidad para hacerse cargo de ellos.

Señorías, han de conocer ustedes además que el 30 por ciento de los menores ingresan en Picón ya con medicación y tratamiento prescrito previamente. Algunos vienen derivados directamente de la red de hospitales de la Comunidad de Madrid. Sólo en un 10 por ciento de los casos la medicación se prescribe una vez que ingresan y lo hacen los facultativos correspondientes. En total, un 40 por ciento de adolescentes ingresados en Picón reciben medicación.

El objetivo con el que se trabaja es el de lograr la incorporación de estos menores a su núcleo familiar o a los recursos ordinarios de la red de residencias de la Comunidad de Madrid. No se trata, por tanto, de segregarlos sino de integrarles; por eso el 60 por ciento de los menores realizan actividades fuera del centro, actividades como acudir a clase en el instituto correspondiente, talleres de garantía social o realizando actividades extraescolares de ocio y tiempo libre.

Quiero decirles que la Comunidad de Madrid ha puesto a disposición de estos menores los mejores medios y un equipo de 103 profesionales, entre los que se encuentran un psiquiatra y tres psicólogos que se ocupan de su atención clínica y su seguimiento médico. Estos adolescentes están perfectamente atendidos; son 103 profesionales que se ocupan de 44 menores. Cada uno de estos adolescentes cuenta con un proyecto de atención individual en el que se establecen los objetivos a conseguir, entre los que se encuentra como el de mayor éxito, su reincorporación a la propia familia o a residencias normalizadas.

Señorías, tenemos un contrato de gestión de servicio público con la fundación O'Belén por la que pagamos 85,93 euros al día por menor para el desarrollo del proyecto educativo. Aportan 63 trabajadores, 3 psicólogos, un psiquiatra y un diplomado en enfermería, con un coste anual de 1.537.200 euros. La Comunidad, por su parte, es responsable del mantenimiento, limpieza, suministros, cocina y seguridad. Aportamos 27

trabajadores, con un coste de más de 540.165 euros, y ocho personas a través de un contrato de seguridad. Por todos los conceptos: suministros, seguridad y obras menores, hemos gastado en 2008 290.553 euros y, además, dos profesores de la Consejería de Educación se desplazan al centro para impartir los contenidos curriculares correspondientes a cada alumno. En total, 103 personas trabajan para 44 menores, con un coste total por menor y día de 129,75 euros.

Sus señorías han visitado el centro, los tres grupos políticos de esta Cámara; lo ha hecho también el Defensor del Menor, además del Defensor del Pueblo, la Fiscalía y los medios de comunicación. Han podido comprobar dónde viven los adolescentes, cómo se trabaja con ellos, la metodología establecida, el trato que reciben, la dedicación del equipo o el trabajo con las familias de esos menores ingresados. Pudieron hablar con los menores y recoger algunas de sus peticiones. Estoy segura de que, crítica política aparte, salieron con el convencimiento de que se realizaba una buena labor con estos adolescentes.

De la experiencia acumulada a lo largo de muchos años, junto a las inspecciones que la Consejería de Familia y Asuntos Sociales realiza periódicamente a las residencias, hemos querido incrementar las garantías en las actuaciones llevadas a cabo con estos menores. En ese sentido, se constituyó hace más de tres meses un grupo de trabajo entre la Fiscalía de Madrid y la Consejería de Familia y Asuntos Sociales durante los cuales se mantuvieron varias reuniones de trabajo e intercambio de información. De dichas reuniones se extrajeron una serie de conclusiones que se han materializado en actuaciones puestas en marcha esta misma semana. Así, cuando la Comisión de Tutela de la Comunidad de Madrid adopte el acuerdo de ingresar a un joven tutelado en un centro para menores con trastorno de conducta, tiene que realizar un nuevo trámite, que es el de trasladar esta decisión a Fiscalía, que podrá oponerse a la misma si lo considera oportuno. Además, los responsables del centro, a través del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, le trasladarán cualquier medida que se tome para salvaguardar su integridad, como, por ejemplo, la retirada de cualquier objeto o efecto personal que sea considerado ilegal o peligroso para el residente o sus compañeros. El régimen de visitas y salidas que tenga cada menor y que sea

establecido por la Comisión de Tutela también será trasladado a Fiscalía y, en último lugar, también se trasladarán las medidas correctoras a aplicar ante conductas graves de los menores que puedan suponer un menoscabo a su integridad y a la de sus compañeros o un menoscabo a la integridad de los profesionales que trabajan en el centro.

Señorías, se trata de una medida pionera; una medida que hasta el momento ninguna otra Comunidad Autónoma había establecido con la Fiscalía. Es una pauta de trabajo conjunta y específica en centros para menores con problemas de conducta. Hemos introducido, en definitiva, un nivel más de garantías en la actuación con estos menores, que supone que el trabajo realizado por los profesionales de estos centros va a contar con las máximas garantías.

Señorías, concluyo. El objetivo último siempre será prestar a estos jóvenes el apoyo, la atención y la seguridad que necesitan y brindarles la oportunidad de integrarles plenamente en la sociedad. La colaboración con las instituciones y el trabajo conjunto, con total transparencia, es el camino que vamos a seguir manteniendo desde la Consejería en garantía de todos los menores, que no dudo pondrá de relieve la buena actuación de la Comunidad de Madrid y nos permitirá seguir avanzando en la atención de calidad hacia estos menores. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. Bienvenida a ésta su Comisión y a ésta su casa. Es el turno de portavoces. Señora Amat, por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, dispone de diez minutos.

La Sra. **AMAT RUIZ**: Buenos días. En primer lugar, quiero agradecer a la Directora Gerente su comparecencia y decirle que no tenemos la misma información o no tenemos la misma visión de lo que pasa ahí. Sabemos que se ha levantado una fuerte polémica con el informe del Defensor del Pueblo, que es a nivel estatal pero que evidentemente afecta a esta Comunidad, aunque yo no voy a hablar de eso, vamos a hablar directamente de Picón del Jarama, que es para lo que estaba solicitada la comparecencia.

Nosotros fuimos a ver el centro el día 4 de

febrero, ustedes lo saben -quiero agradecer a doña Victoria Ruiz que nos acompañara, como suelen hacer habitualmente cada vez que vamos a algún sitio-, pero, dado que unos y otros no coinciden en lo que hay allí, les voy a contar lo que yo vi personalmente.

Sabiendo que algunas de las cosas que voy a comentar pueden considerarse menos preocupantes o menos importantes, para nosotros son temas fundamentales para la convivencia en un centro como éste. Este centro se puso en marcha en junio de 2006. Consideramos que ya debería estar terminado, es decir, tendría que haber tenido una remodelación como Dios manda, y, sinceramente, nosotros no la vimos. Lo primero que pudimos ver es que el mantenimiento brilla por su ausencia; yo no sé si alguien lo mantiene -si depende de la Consejería, con mayor motivo-, pero yo no vi ningún mantenimiento. No podemos entender cómo un edificio que estaba recién remodelado y, según ustedes, adaptado específicamente para el tipo de niños que iba a recibir tiene un solo baño, tres aseos y tres duchas separados con una cortinita, en una planta donde hay niños y niñas adolescentes de hasta 18 años. Cuando preguntamos, ya no sólo por la normativa, que dice que en un centro mixto y público debe haber cuartos de baño separados, sino por la intimidad de esos adolescentes, nos contestaron que había una persona del centro en la puerta del baño las 24 horas del día para que si había una chica dentro del baño no entrara un chico y si había un chico no entrara una chica. Puede ser una manera de hacer las cosas, aunque nosotros, sinceramente, no lo entendemos.

Tampoco podemos entender que haya un gimnasio que no tiene uso. Nos dijeron que allí jugaban al baloncesto. ¡Hombre!, primero tendrían que poner las canastas, porque había una, no dos; además, las ventanas estaban rotas y hacía un frío de mil demonios, por lo que dudo mucho que allí se pudiera jugar. Eso lo he visto yo personalmente.

Tampoco podemos entender que los espacios exteriores estuvieran abandonados; hay zonas deportivas, campos de fútbol, que están totalmente abandonadas y, por tanto, sin ningún uso. Hay una sala, que ellos llamaron de juego, que, cuando nosotros entramos, tenía una mesa con tres sillas en un edificio, en una planta que alberga a 22 niños; con una mesa y tres sillas no pueden jugar

mucho, porque tampoco hay muchas más sillas en la planta. Había dos juegos -vamos, yo no he jugado a esos juegos- obsoletos totalmente. Había una sala de ordenadores y conexión a internet que yo no dudo que si tuviera ordenadores, tendrían que estar vigilando dónde entran y por dónde se mueven en la red, pero tampoco me los imagino escribiendo sus memorias; unos ordenadores que fueran unas meras máquinas de escribir no creo que tuvieran mucho uso.

Yo no dudo que puedan salir fuera a dar clase y hacer alguna actividad, pero dentro de ese centro pasan muchas horas y, si no pueden hacer deporte porque no lo tienen preparado, no pueden conectarse a internet, no juegan a juegos de mesa, ¿qué hacen? Porque tendrán tiempo libre independientemente de sus actividades. ¿Qué pueden hacer en ese centro? Me gustaría que nos lo explicara, porque yo no he encontrado mucha actividad.

Los dormitorios. En los dormitorios por no haber no había ni armarios, y ustedes lo saben; lo que hay son dos baldas por cada interno, pero dos baldas que no tienen ni cortinas, es decir, con todo expuesto, desde los zapatos hasta la ropa interior sucia, y lo digo porque lo vi. Tampoco me parece que eso sea intimidad.

No puedo entender que absolutamente todas las puertas del edificio desde la de los aseos hasta las de las salas de juego, la televisión, las puertas de entrada al edificio, la puerta principal, absolutamente todo esté cerrado con llave. Cuando yo pregunté: ¿aquí que hay?, tuvieron que buscar a un señor para que trajera la llave para abrirnos la puerta. Tenían unos cerrojos grandes y nuevos, pero yo me pregunto si, por ejemplo, hubiera un incendio en ese edificio por la noche -nos han confirmado que duermen todos y cada uno de los niños encerrados con la llave por fuera, que tiene un cuidador-, ¿daría tiempo a sacar a esos niños de allí? ¿Sinceramente piensan que eso podría pasar por un plan de evacuación? Pues yo tampoco lo tengo muy claro.

Hay una biblioteca que no tenía ningún libro en el momento que fuimos; la estaban pintando. *(Risas por parte de la señora Directora Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia)* No me estoy inventado nada. No había libros, pregunté por qué, y me dijeron que la estaban pintando; además, la estaban pintando los mismos niños. Cada vez que

yo preguntaba por alguna de estas cosas lo que se me contestaba es que estaban en ello; decían: vamos a poner perchas y vamos a poner unas puertas en los armarios para que no se vea. Sí, vamos a traer más sillas; les vamos a comprar más juegos; estamos pendientes de la conexión a internet... Si ellos me dicen que están pendientes no hay nada que les obligue a que esté de otra manera. Desde el 2006 al 2009 digo yo que alguna de estas cosas se podrían haber solucionado. Pensamos que, cuando menos, es prematuro haber llevado a los niños diciendo que ese centro está adaptado porque nosotros no lo vemos adaptado.

Ahora vamos a entrar en otro tema menos de estructura, por llamarlo de alguna manera. El director del centro el día 4, cuando le pregunté por el número de personas que trabajaban allí, me dijo que había 150 personas a cargo de 50 niños. Y yo le dije: esa ratio no la he visto en ningún lado; enhorabuena. Claro que al día siguiente la Consejera nos dijo que había 105, hoy usted ha dicho 103 y el personal del centro dice que son 72. Me gustaría que alguien me dijera específicamente cuántas personas trabajan en ese centro para los 44 niños que parece ser que sí que están allí.

En la visita pregunté por las salas oscuras a las que hacía referencia el Defensor del Pueblo, pero inmediatamente se nos dijo que no, que allí no existían salas de éstas. Sobre el tema de las salas insistí mucho, y terminaron diciéndome que lo que tenían era un aula de vigilancia permanente que no tiene nada que ver con una sala oscura. Fuimos a ver la sala de vigilancia permanente y nos encontramos con una habitación con una ventana con rejas y un ventanuco en la puerta para, según ellos, vigilar permanentemente. Eso no es aula de vigilancia permanente porque un aula no son cuatro paredes vacías, y la vigilancia permanente no se puede hacer en una habitación donde nada más mirar hay una pared, a la derecha, que si se pone el niño allí no se le ve. No puede ser una aula de vigilancia permanente porque no se ve durante todo el tiempo; es imposible. Tenía una cama anclada al suelo, lo cual no me parece ni bien ni mal si hay un motivo para que esté allí, y un colchón; lo que ocurre es que yo no entendía por qué estaba allí el colchón. Cuando pregunté el tiempo que se pasaban en esa sala, me dijeron que algún niño estaba media hora, otro niño dos hora, algún niño tres, pero bajo ningún concepto ningún niño dormía allí; por tanto, lo de la

cama y el colchón no tenía muy claro para qué estaban allí.

Los niños que están allí ingresados -supongo que lo habremos oído todos en la radio porque se ha dicho- han comentado que sí que existe una sala oscura; dicen que es de seis baldosas de las grandes -hemos calculado que serán cuatro metros cuadrados, como mucho-, y que cuando nosotros vamos meten las escobas y las fregonas. Eso ha salido en la radio, yo lo he oído. De cualquier manera, a lo mejor a mí me tocó el día de las escobas porque realmente no vi esa sala oscura. Cuando me dijeron el tiempo que estaban los niños en esas salas, pregunté por el protocolo de actuación, es decir, cuál era el protocolo que se seguía cuando uno de esos niños se ponía, como ellos denominaban, nervioso, qué es lo que hacían y cuánto tiempo tenía que estar. Me dijeron: realmente, depende; si está muy nervioso, está un rato; si está mucho más nervioso, está más rato. ¡Hombre!, explicado coloquialmente queda muy bien, pero realmente a mí eso no me parece bien. ¿Por qué no tenemos un protocolo de actuación? Es que no entiendo por qué no lo tenemos, pero no sólo por la seguridad de los niños sino por la seguridad de los trabajadores; que nadie pueda decirles: es que os estáis pasando en las funciones que hacéis, os estáis excediendo. No entiendo por qué no hay un protocolo de actuación y si lo hay, no sé por qué no se nos dice.

Pregunté también por la medicación que se les daba y, evidentemente, coincidieron con lo que usted ha comentado. Primero nos dijeron que allí había niños con trastornos de conducta y trastornos asociados a alguna dependencia pero que no tenían medicación. Evidentemente, si tienen trastornos de conducta porque venían con alguna dependencia o algún problema familiar grande... Nos pusimos un poco pesaditos con lo de la medicación y nos dijeron que el fin del proyecto -que me parece bien- era retirarles esa medicación y que se la iban retirando paulatinamente, que sólo el 40 por ciento de los niños ingresados tenían alguna medicación y, evidentemente, no hablábamos de aspirinas.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, le ruego que vaya terminando.

La Sra. **AMAT RUIZ**: Un segundo, señora Presidenta. Hay algo que no entiendo. El 40 por ciento de 45 niños, si las matemáticas no cambian, es 18. Pues en el módulo de los más independientes, los que mejor están y, por tanto, los que ya básicamente no tienen nada, cuando fuimos a la farmacia la medicación estaba preparada para 15. Entonces, si en el módulo en el que los niños están bien o está muy avanzado el trabajo con ellos hay 15 niños tomando medicación, ¿cómo puede ser que haya un 40 por ciento de niños con medicación en todo el centro? ¿Tres en los otros pabellones? No lo entiendo. (*Denegaciones por parte de la señora Directora Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia*) Los he contado yo, no me diga que no; los he contado yo con nombre y apellidos.

También sé que se ha dicho que no había ninguna denuncia contra el centro. Bueno, pues la coordinadora y el director del centro a mí personalmente me han dicho que tenían denuncias. Si no los han derivado a la Consejería, habrá que preguntarles por qué. Si ellos dicen que esas denuncias son infundadas, me parece muy bien, pero el simple hecho de que hubiera una denuncia haría que tuviéramos que tomarnos en serio el tema e investigar sobre el mismo. Gracias, y perdón.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Díaz Massó por tiempo de diez minutos.

La Sra. **DÍAZ MASSÓ**: Gracias, señora Presidenta. Muchísimas gracias, señora Directora General. Desde luego, agradezco mucho la información que nos ha facilitado, pero lamento decirle que ya la conocíamos; fue la misma que nos dieron el día que hicimos la visita, exactamente la misma, respecto al proyecto educativo del centro. Luego usted ha añadido a esta información, que ya conocíamos, las declaraciones que han salido en prensa de este convenio que ha firmado la Consejería de Familia y Asuntos Sociales con la Fiscalía.

Pues bien, para nosotros esto no es suficiente porque nosotros venimos a hablar en concreto de lo que está pasando en el centro Picón del Jarama. En realidad, también nos preocupa cómo está llevando a cabo el proyecto educativo la

fundación O'Belen, que es la que gestiona este centro, porque, si no está bien gestionado, directamente la responsabilidad es suya. Les recuerdo que el centro de Tetuán, gestionado por la misma fundación O'Belen, tuvo que ser cerrado inmediatamente por el IMMF por irregularidades graves en el mismo, en el que se tomaba como base de funcionamiento para mejorar la conducta de estos niños un modelo de tratamiento conductista, aplicado desde nuestro punto de vista, y parece ser que también desde el suyo al haber cerrado ese centro, de manera errónea e ilegal. Había castigos, había premios; se modificaba la conducta con estímulos negativos o con la supresión de estímulos positivos, es decir, con castigos, como negar el acceso a la educación a los niños y a las niñas que estaban ingresados en el centro de Tetuán, a las actividades deportivas o lúdicas, la sociabilidad, incluso la sanidad o la protección jurídica.

Usted sabe que la ONU considera que el tratamiento de los menores no puede en ningún caso manipular los derechos fundamentales de los menores, en este caso no poder asistir a clase, que era uno de los castigos que se aplicaban en este centro. Ustedes deciden cerrar este centro, el centro de Tetuán, y, mire por donde, ingresan a los niños en el centro Picón del Jarama, asumiendo este centro un total de 44 menores y adolescentes con graves problemas de conducta, que, según usted, parece ser que son muy violentos. Se ha dicho que los niños con problemas de conducta suelen tener comportamientos violentos. Desde nuestro punto de vista, es un número excesivo ya que la media por centro, en el conjunto de las Comunidades, es de 14 menores. Nosotros consideramos que el IMMF debería haber articulado otra opción distinta a la de sumar a un centro de esta complejidad, como es el centro Picón del Jarama, el doble de los menores existentes. No estamos a favor desde luego de los macrocentros.

Tal y como usted nos ha informado, y como nos dijeron a nosotros en la visita al centro, hay 103 profesionales que atienden a los menores en este centro, pero sólo un psiquiatra, sólo un médico, sólo un psicólogo. (*Denegaciones por parte de la señora Directora Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia*) Usted lo ha dicho, y a nosotros nos lo confirmaron en el centro. De las 103 personas que están en el centro, hay un psiquiatra, un médico, un psicólogo, dos auxiliares de enfermería, y el resto me

gustaría saber quiénes son. Yo entiendo que habrá educadores, pero también sabemos, porque lo hemos visto, que hay vigilantes, que hay personal de cocina. Por tanto, no diga usted que hay 103 personas para 44 niños porque parece que es para su atención individualizada y personalizada; no. Es también para atender los servicios y necesidades del centro. Me gustaría que nos aclarase usted exactamente a qué se dedica cada una de estas personas en el centro, si es a atender de manera individualizada a estos menores.

En la visita que nosotros realizamos, en la que pudimos comprobar muchas de las cosas que acaba de decir la portavoz de Izquierda Unida, en ningún momento nos mostraron las salas de aislamiento que parecen utilizar como medio de castigo y amenaza omnipresente, y lo decimos porque hay denuncias en la comisaría -las tengo aquí; si quiere, las podemos leer- en las que se dice que existen estas salas de aislamiento en este centro. Desde luego, nosotros no las pudimos ver. Ha habido un niño que se ha suicidado en ese centro y otra niña que se ha intentado suicidar. Esto es gravísimo, y creo que es lo que usted tiene que aclarar aquí hoy. Nosotros queremos saber dónde estaba ese niño en ese momento y con quién estaba ese niño en ese momento. Porque, como usted bien sabe, la normativa y los reglamentos de la Comunidad de Madrid exigen que esos menores estén siempre acompañados. En ese centro, Picón del Jarama, esas salas en ningún momento pudimos verlas porque todo estaba cerrado con llave, y cuando queríamos acceder se nos hacía el comentario de: bueno, ¿tienen algún interés en ver esta habitación? Porque nos enseñaban algunas que parecían estar preparadas para que nosotros las viésemos. (*Denegaciones por parte de la Directora Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia*) Sí, es que es así. No estoy hablando de algo que me hayan dicho. Yo dije: quiero ver esta habitación, y me dijeron: ¿qué pasa? ¿Conoce usted a este niño? Yo contesté: no, no le conozco de nada. ¡Qué casualidad! Esa habitación tenía dos pantalones, dos camisetas y unos zapatos sucios. La que nos enseñaron tenía pósteres, muñecos, en fin, aquello parecía una habitación espléndida; eso sí, sin puertas, con baldas, todo está a la vista para que todo el mundo que entre en esa habitación pueda ver el material que utilizan esos niños. Es verdad que nos dijeron que parece ser que hay dos tipos de

habitaciones porque pasan por diferentes procesos: unos donde no hay puertas y otros donde hay puertas; también vimos las habitaciones con puertas.

Nosotros también pudimos hablar con las niñas y con los niños que están ingresados en este centro y nos manifestaron algunos de sus malestares, que a lo mejor a usted le parecerá que no tienen importancia. Se quejaban permanentemente de la falta de ropa, que no tenían ropa; decían que necesitaban ir a la peluquería. En fin, los niños manifestaban sus quejas, aunque tengo que decirle que no pudieron expresarse con más profundidad porque en todo momento fuimos acompañados por el director educador, la directora mandada por la Administración -por supuesto, muy amables con nosotros; no tenemos ninguna queja al respecto- y los educadores, pero en algún momento los gestos de los niños eran muy, muy elocuentes.

El Defensor del Pueblo en este informe... Yo me temo que lo que ustedes están diciendo es que el Defensor del Pueblo miente; eso es lo que me temo que están diciendo ustedes, porque parece que allí no sucede nada y resulta que nosotros tenemos denuncias en comisaría, tenemos un informe del Defensor del Pueblo que exige a las Administraciones que investiguen lo que está pasando en estos centros, en concreto, en Picón del Jarama, que es uno de los centros que más anomalías tiene. Señala que los menores que entrevistó decían que había contención física. Yo quiero que me diga usted aquí, en esta comisión de Familia y Asuntos Sociales si se produce, si hay contención física a los menores, que se realiza manteniendo al niño o a la niña contra el suelo y boca abajo, con un exceso de agresividad que a veces provoca lesiones. Yo quiero saberlo; ustedes son los responsables de este centro y quiero saber si esto es cierto. Y que es frecuente el uso de los que denominan los educadores collejas educativas en las salas de contención, en las que pueden estar hasta 72 horas. Me gustaría señora Directora que, por favor, nos confirme o nos niegue esta circunstancia y esta denuncia.

El informe del Defensor del Menor es muy claro y también se refiere a la larga serie de problemas que tienen los trabajadores: alta rotación, escasa experiencia, salarios ínfimos en relación a la responsabilidad y dificultades que tienen. Mire, en el centro Picón del Jarama ha habido 48 bajas

voluntarias, 9 despidos, 7 bajas por enfermedad, 3 bajas psicológicas; en resumen, desde luego el informe es patético. El centro lleva abierto un año y medio, aproximadamente, y en un año y medio, de esas 103 personas contratadas, 48 se han dado de baja voluntaria, han despedido a 9, 7 bajas de enfermedad. ¡Por favor! ¿Qué está pasando con el personal, con todo el respeto que nos merece al Grupo Parlamentario Socialista los profesionales que atienden a estos menores? Nosotros presumimos que este centro vulnera numerosas normas de rango internacional y que ustedes deberían acudir a inspeccionar seriamente el centro. Desde luego, el Defensor del Menor lo ha hecho, pero lo ha hecho siempre después de que sucedan las cosas. Ayer salió un artículo en un periódico diciendo que ha visitado dos veces el centro y que no ha encontrado ninguna anomalía. ¡Qué casualidad! El Defensor del Menor hace declaraciones justo cuando nosotros pedimos la comparecencia para hablar del centro Picón del Jarama.

Después de dos meses del suicidio del menor, ¿conoce el Gobierno regional las circunstancias del mismo? ¿Han creado un equipo instructor del caso? ¿Disponen de un informe al respecto? ¿También lo dispone el Defensor del Menor? Esta pregunta que le realizo hoy en la Comisión de Familia y Asuntos Sociales la realizó mi portavoz doña Pilar Sánchez Acera en el Pleno de esta Asamblea y no obtuvo respuesta por parte de la Consejera. Espero que usted hoy me la pueda contestar.

Le recuerdo que la Administración autonómica es la responsable de la seguridad jurídica y protección de los menores y los jóvenes internados en este centro. El II Plan de Atención a la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid 2002-2006, por cierto, ya extinto y lejano, recogía el programa de acogimiento residencial especializado en el que exigía un grupo de evaluación de la calidad de la atención prestada en la red de centros de menores. ¿Han aplicado ustedes las directrices al centro Picón del Jarama o, al estar finalizado este plan, están ustedes quizás de brazos cruzados? En ese caso, de cualquier manera, pedimos que elaboren un III Plan de Infancia y Adolescencia.

En cuanto a inspecciones que tienen que realizar a estos centros, en los pliegos de prescripciones técnicas que la Comunidad de Madrid

suscribe con las entidades establece la existencia de una comisión de seguimiento de los contratos de gestión de servicio público. Esta comisión, integrada por dos representantes del IMMF y dos de la entidad -la fundación O'Belén, porque estamos hablando del centro Picón del Jarama-, ¿cuántas veces se ha reunido, señora Directora? ¿Han hecho seguimiento del proyecto, de los planes anuales, de las memorias de valoración...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, vaya...

La Sra. **DÍAZ MASSÓ**: Voy terminando. Gracias, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¡No he podido decir ni palabra! Me lee el pensamiento.

La Sra. **DÍAZ MASSÓ**: Es que quiero terminar, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Déjeme terminar la frase porque, si no, a las señoras taquígrafas les hacemos un poco la pascua.

La Sra. **DÍAZ MASSÓ**: Es para que me dé tiempo a terminar. Ahora me descuenta estos dos segunditos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya terminando cuando pueda, señoría.

La Sra. **DÍAZ MASSÓ**: Gracias, Presidenta. ¿Cuántas veces se han reunido? ¿Han hecho seguimiento del proyecto, de los planes anuales, de las memorias de evaluación, de los programas psicoterapéuticos y educativos? ¿Han establecido propuestas de mejora? ¿Cuántas visitas de inspección ha recibido el centro en 2007 y 2008? ¿Va tomar o ha tomado el IMMF medidas cautelares respecto a esta tragedia? Señora Directora General, ¿no le parece inquietante que de los seis centros de la Comunidad de Madrid se hayan dado dos casos reconocidos de desgracia en un centro y que se haya cerrado otro por malas praxis gestionado por la misma entidad?

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que el tratamiento de la situación de los menores con problemas de conducta es complejo y exige un alto grado de especialización, siendo un reto para la Administración autonómica. Ofrecemos a la Consejería colaboración en todo lo que sea necesario.

Antes de terminar quiero hacerle una preguntita: ¿cuántas veces ha ido usted al centro Picón del Jarama? Le vamos a hacer una propuesta...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, termine ya.

La Sra. **DÍAZ MASSÓ**: Termino. Señorías, les vamos a hacer una propuesta: la creación de una normativa reglamentaria que establezca un marco jurídico general sobre menores con trastornos de conducta y en situación de dificultad social, un III Plan de la Infancia y la Adolescencia que contemple y unifique criterios de funcionamiento en los centros de tratamiento terapéutico para estos menores, con la implantación de un modelo de coordinación entre los servicios sociales educativos sanitarios que garantice y coordine las actuaciones dirigidas al eje que hoy nos preocupa: la atención a los menores. Esto es lo que hoy les solicitamos desde el Grupo Parlamentario Socialista: una normativa jurídica para estos menores, un tercer plan de la infancia para que no tengamos que lamentarnos de una tragedia tan grande como la que ha sucedido en el Picón del Jarama, para que no tengamos que volver a esta Comisión de Familia y Asuntos Sociales a lamentarnos de que un menor ha muerto en un centro en el que la Administración tiene claras competencias. Nada más. Muchísimas gracias, señora Directora.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Señor Femosel, es su turno.

El Sr. **FERMOSEL DÍAZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, señora Directora General. Bienvenidos los Concejales de Paracuellos del Jarama. Voy a empezar probablemente por lo más problemático. Aquí se ha hecho una utilización política (*Palabra retirada por orden de la Presidenta*)

de una de las grandes preocupaciones que tiene la Unión Europea, no España sino la Unión Europea, que es el suicidio infantojuvenil. Desconocer que en los últimos años ha aumentado el suicidio un 300 por ciento, dentro y fuera de las instituciones de cualquier Estado, y venir aquí a traerlo como argumento político, aparte de ignorancia, me parece una manipulación insostenible. Entre usted en la página web del Instituto Nacional de Estadística, ponga arriba: suicidios por Comunidades Autónomas, y verá que la Comunidad de Madrid, por suerte, no es de las que más tiene, será la sexta o la séptima, siendo la tercera en población.

Mire usted, hay gente que sabe mucho de esto, ha escrito mucho y ha descrito el suicidio en estos niños como la expresión extrema de la conducta autoagresiva. Si quiere, le explico más porque yo soy pediatra, de esto entiendo un poco sabe, y esto me parece una manipulación intolerable. Dicho esto, no voy a utilizar como argumento los suicidios de los niños por acoso escolar. ¿A quién tendríamos que responsabilizar? No voy a utilizar yo los recientes suicidios de presos en la cárcel de Soto del Real. ¿A quién voy a responsabilizar? No voy a hablar de la muerte de mujeres por violencia de género. ¿A quién voy a responsabilizar? No responsabilizo a nadie, no responsabilizo a la Administración, responsabilizo al sistema educativo desde el principio, porque hay que enseñar valores; las leyes protegen, pero no evitan las conductas.

Me voy a centrar un poquito en el informe del Defensor del Pueblo que se ha traído y se ha llevado mucho por aquí. Lo primero que quiero recordar a SS.SS es el artículo 25 de la Ley Orgánica 3/81, del Defensor del Pueblo, aprobada por el Presidente Calvo Sotelo, que dice: Cuando el Defensor del Pueblo, en razón del ejercicio de las funciones propias de su cargo, tenga conocimiento de una conducta o hecho presumiblemente delictivo, lo pondrá inmediatamente -no dice cuando se encuaderne el libro, sino inmediatamente- en conocimiento del Fiscal General del Estado. Parece ser que al Fiscal General del Estado no le ha llegado esta información. Pero también, el punto 3 de la misma ley, dice: el Fiscal General del Estado pondrá en conocimiento del Defensor del Pueblo todas aquellas posibles irregularidades administrativas de que tenga conocimiento el Ministerio Fiscal en el ejercicio de sus funciones. Pues parece ser que tampoco tenía conocimiento el Fiscal General del

Estado para comunicarle al Defensor del Pueblo alguna irregularidad. Espero que el Defensor del Pueblo visite la cárcel de Soto del Real.

Hay otras peculiaridades de este informe, este informe que no dice cuándo empieza ni cuándo no termina, pero se sobreentiende que parece que empieza en mayo. Lo digo, porque en la página 154, cuando solicita la información a Cataluña -que no ha mandado, porque allí el Defensor de Pueblo no pinta nada según el Estatuto, y por eso no se le manda información y hacen las visitas acompañados por gente de las Consejerías, igual que ocurre en País Vasco; en el resto de España, no; va sólo, no se lo comunica a ningún defensor del Pueblo ni a ningún Defensor del Menor-, dice: dicha información, que ha sido ya solicitada a través del síndico en el momento de iniciar nuestra investigación, concretamente en mayo de 2008. Pues parece que la investigación empieza en mayo de 2008, si no miente, como decía usted; yo no creo que mienta el Defensor, pero no estoy en absoluto de acuerdo con lo que dice el Defensor del Pueblo.

Mire usted qué curioso: Tetúan, cerrado un año antes de que empiece la investigación, aparece en este informe 13 veces; repito, 13 veces -es fácil comprobarlo porque da usted una búsqueda de la palabra Tetuán al principio del documento, le da a la tecla y le salen todas las veces- para decir lo mismo dos o tres veces, para poner de manifiesto que era un centro, ya cerrado hace más de un año y que, sin embargo, él cita incluso como visitado en esta investigación, que empezó, según lo que dice aquí, en mayo de 2008.

Sigo. Mire usted, el Defensor, en su inicio de la metodología, dice una cosa muy curiosa, y es que se han seleccionado los centros; no es una investigación aleatoria: tres de tal y dos de cuál. No; seleccionados los centros. (*Rumores*) Mire usted, Andalucía tiene el 36 por ciento de los centros, son papeles.

La Sra. **PRESIDENTA**: Disculpe, señor Fermosel. Señorías, les ruego que mantengan el mismo silencio y el mismo grado de respeto que SS.SS. han recibido por parte del conjunto de la Comisión.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Intentaremos mantenerlo, a pesar de que nos llame soeces.

El Sr. **FERMOSEL DÍAZ**: No a ustedes, a la manipulación.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Sánchez Acera y señor Fermosel, en primer lugar, no dialoguen entre ustedes. En segundo lugar, si tienen alguna cuestión élévenla a la Mesa, señora Sánchez Acera, porque lo que no puede hacer ahora es distorsionar el debate interrumpiendo constantemente al señor Fermosel. Le ruego que acate las normas de obligado cumplimiento para todos. Gracias.

El Sr. **FERMOSEL DÍAZ**: Muchas gracias, señora Presidenta, pero las normas a veces son incompatibles con ciertas cosas. Andalucía tiene el 36 por ciento de los centros -y son datos del Defensor del Pueblo-; se han inspeccionado el 13 por ciento. Madrid tiene el 10 por ciento de los centros y se ha inspeccionado el 80 por ciento. Esto se llama seleccionar los centros. Usted tiene el privilegio de que el Defensor del Pueblo prácticamente ha inspeccionado todos los centros de la Comunidad de Madrid, incluso alguno que ya no existe. Es un privilegio; yo lo entiendo, y eso se lo tiene que agradecer.

Aquí se ha mencionado la fundación O'Belen, pero a mí me da igual que sea O'Belen o los pastores. He leído y estudiado el informe del Defensor y me he encontrado con que hay una asociación que tiene más centros que O'Belen, siete concretamente si no estoy confundido, mientras que O'Belen tiene cinco. Pues el Defensor del Pueblo ha investigado todos los de O'Belen, estén en la Comunidad Autónoma que estén, incluido el que no está, el cien por cien. De la otra, que tiene más, sólo el 40 por ciento. Éstas son curiosidades.

Usted sabe que el Defensor del Pueblo, cuando habla de Comunidades Autónomas, no las suele citar; suele decir que la residencia está en tal provincia, en Cuenca, en Guadalajara, no la Comunidad Autónoma. ¿Sabe cuántas veces nombra a la Comunidad Autónoma y a su Instituto, que es usted muy conocida? Dieciséis veces. ¿Sabe cuántas

veces nombra a la Consejería o a la Comunidad Autónoma de Andalucía? Dos. Son peculiaridades que tiene el informe del Defensor del Pueblo.

Cuando habla de las Comunidades Autónomas, hace un registro de las normas que rigen la protección de los menores por Comunidades Autónomas, y la verdad es que tienen mala memoria o los asesores, no los fiscales, los asesores del Defensor del Pueblo se han olvidado del Plan de Salud Mental y del Plan de Atención al Enfermo Mental Crónico en la Comunidad de Madrid. Se lo digo no por echar leña al fuego; es que hacen una singular evocación del Plan Estratégico de Salud Mental en el Sistema Nacional de Salud que es del año pasado, del año 2007. Esto lleva ya muchos años funcionando aquí y no dice grandes cosas. Del Plan de Salud Mental le puedo decir que lo felicité la Organización Mundial de la Salud, y del Plan de Atención a los Enfermos Mentales Crónicos le quiero decir que los profesionales de la red lo califican como excelente y el sistema está exportándose o copiándose por el resto de las Comunidades Autónomas y por algún que otro país. Pero, mire usted, lo más llamativo es que se ha olvidado de la Ley del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid. No figura; es que no la nombra, ha desaparecido. Sí nombra la dualidad Defensor del Pueblo-Defensor del Menor de Andalucía, que son las dos instituciones en la misma persona, pero no es trino, es dúo. El Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid no existe para el Defensor del Pueblo. Mire usted, la Ley de Atención a la Infancia tampoco existe. Es una ley muy importante porque de esa ley, por decreto, sale la Comisión de Apoyo a la Familia, que es donde se reúnen Educación, Sanidad y Servicios Sociales para estudiar a estos menores y darles el recurso más apropiado. Pues no existe. Los centros educativos terapéuticos, únicos en toda España, tampoco existen; son peculiaridades que tiene el informe del señor Defensor del Pueblo.

En cuanto al suicidio, la Fiscalía lo ha investigado y ha ido cuando sucedió; también ha ido el Defensor del Menor, pero como para el Defensor del Pueblo el Defensor del Menor no existe, para SS.SS. tampoco existe.

Se han dicho cosas que no les gustan porque han dicho que están bien, y además han sido categóricos: nunca, absolutamente, jamás; son las palabras que dice el Fiscal. El Fiscal ha mandado

fiscales para investigar las residencias, todas -fiscales, no asesores, que no sabemos quiénes son ni cuál es su currículum-; ha mandado fiscales, y el Defensor del Menor es tan alto comisionado como el Defensor del Pueblo; tan alto, tan alto como él. El Defensor del Menor también ha dicho lo que ha dicho, pero parece ser que les molesta que las cosas estén bien, que preferirían que estuvieran mal para poderlo utilizar políticamente.

Pues mire, yo también he ido a la residencia. Llevo 32 años viendo niños. A mí me pone usted un niño ahí delante y le digo el estado de salud que tiene -sólo por la inspección-, el estado de nutrición que tiene; el estado de higiene que tiene, el estado de afecto que tiene y su comportamiento ante los adultos. Todo eso sólo con verle, porque eso se llama inspección general y eso no se puede ocultar. Un adulto puede, un niño nunca. Se le ve limpio, se le ve aseado, se le ve nutrido, se le ve sin infecciones, se le ve vestido y se le ve el afecto. Y yo, que también he ido, he visto el afecto; he visto el afecto a sus educadores, con lo cual me parece una ignominia que se pretenda decir que porque existen bajas o porque se producen crisis de depresión o de no sé qué han dicho, en el trabajo más duro que existe en la red de servicios sociales... Son dos los trabajos más duros: la atención a los drogodependientes, que ellos los tuvieron en Servicios Sociales, no en Sanidad, y, por ejemplo, en Andalucía, siguen teniéndolos en Servicios Sociales, no en Sanidad, como dice la Organización Mundial de la Salud...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Femosel, vaya concluyendo.

El Sr. **FERMOSEL DÍAZ**: Terminó, señora Presidenta. Son los más duros que hay, porque éste es el último recurso cuando han fallado la educación, los Servicios Sociales normalizados y la psiquiatría. Éste es el último recurso al que acuden los padres, porque, como se inicia en el informe del Defensor del Pueblo, son numerosas, reiteradas y crecientes las quejas de los padres que piden más centros de este tipo, y algunas, variadas, varias, son las de los educadores, normalmente lo piden los educadores.

Mire, creo que la fuente de información de un informe, de una cosa tan seria, de una cosa tan

delicada, no se debe de hacer sólo con la opinión de los menores. Que pregunten a sus familias que los han llevado ahí porque se lo han llevado al juez, y le han dicho: yo ya no puedo con él, como usted ha dicho. Haga usted con él lo que quiera -le están diciendo al juez-, lo que quiera porque yo ya no puedo con él. Bueno, pues estos centros pueden ser más grandes o más pequeños. Me pregunto yo si en los chalés en los que hay ocho niños hay baño de niñas y baño de niños. (*Rumores*) Me pregunto yo si en mi casa hay baño de niñas y baño de niños, porque de lo que se trata es de integrar, de no estigmatizarlos, de que sea, hasta donde pueda ser, lo mejor posible para ellos. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Señora Directora Gerente, tiene la palabra para su turno de réplica.

La Sra. **DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA** (Martín Martín): Muchas gracias. En primer lugar, quiero agradecer la intervención de los tres Grupos Parlamentarios, pero sobre todo el interés que han demostrado en estas últimas fechas por ir a visitar el centro. Ustedes saben que Picón del Jarama es un centro abierto que ha sido visitado por medios de comunicación, por Grupos Parlamentarios y por altas instituciones como son, desde luego, el Defensor del Pueblo, el Defensor del Menor y la Fiscalía de la Comunidad de Madrid.

Son muchas las cuestiones planteadas. En primer lugar, en cuanto a recursos humanos, me pedían que les dijera exactamente el personal que tenemos allí. Pues bien, tenemos un director, un subdirector, un psiquiatra, tres psicólogos, dos DUE, dos auxiliares administrativos, un trabajador social, un educador de inserción sociolaboral, 18 educadores tutores, 28 auxiliares técnicos, 6 monitores de formación y deportes, un director de servicios y representante del IMMF -el Instituto Madrileño del Menor y la Familia-, un jefe de equipo, dos cocineros, dos ayudantes de cocina, un pinche de cocina, tres ayudantes de conservación, 15 auxiliares de hostelería y dos auxiliares de hostelería fijos discontinuos. En cuanto al equipo de seguridad, hay un jefe de equipo, siete vigilantes de seguridad y dos maestros pertenecientes a la Consejería de Educación que se desplazan a este centro. Esto en

cuanto a la composición del personal que figura. Todos ellos se dedican a los niños. Los que están en hostelería, efectivamente, lo que hacen es alimentar a esos niños, alimentarles bien. Los que están en enfermería lo que hacen es atender a los niños cuando necesitan la atención de la enfermería, supervisar la alimentación, supervisar la medicación o hacerles entrega de la medicación. Todo el personal que trabaja allí está dedicado a la atención de los niños en una faceta u otra. Tan importante es la faceta educativa como la sanitaria o la faceta de alimentación, incluso la del vestuario, higiene y limpieza.

Han hablado de salas de aislamiento. Tengo que decirles que no existen salas de aislamiento. Son salas de vigilancia permanente en las que se garantiza que el menor está en todo momento bajo observación. La estancia en esta sala se aplica como medida educativa en el supuesto de que el menor incurra en un hecho catalogado como gravemente perjudicial para la convivencia o en situación de violencia por parte del menor. Pero es que es más, el mismo informe del Defensor del Pueblo admite la separación de menores, y en la página 23 señala incluso más; dice: habitáculos que deben ser convenientemente acondicionados para evitar posibles lesiones. Es decir, que el propio informe del Defensor del Pueblo da por buena la existencia de estas salas y, desde luego, incluso recomienda que deben ser convenientemente acondicionadas para evitar posibles lesiones. Han de conocer una cuestión, ya que han hecho referencia al tiempo de separación de los menores. Tienen que conocer una cuestión básica, y es que cuando un menor intenta agredir a otro menor, intenta agredir a un educador o cualquiera de los profesionales que trabajan en el centro y se acuerda una medida de estancia en una sala de vigilancia permanente, esa medida de separación no es ininterrumpida; es decir, le deriva a esa sala de vigilancia permanente durante el tiempo de ocio; ese niño, cuando sus compañeros estén disfrutando de la televisión, pasa a esas salas, pero desde luego no deja de acudir a sus talleres correspondientes, no deja de tener la cita con el psicólogo, no le suben la comida a la habitación sino que baja a comer con todos los niños del centro y recibe toda la atención que necesita. El tiempo de separación es el que pertenece al rato de ocio o de esparcimiento.

Hacen referencia también SS.SS. a la medicación. El psiquiatra del centro es el que prescribe y, en todo caso, el médico del centro de salud mental de la zona es el que receta.

Ustedes dicen que han visto los vasos y han contado a los niños. Evidentemente, podía haber contado hasta 18, porque le he dicho que el 40 por ciento de los niños recibe medicación. ¡El 40 por ciento! Por tanto, hasta 18; podía haber contado 18 vasos. Se lo he comentado en la exposición: el 30 por ciento de los niños ingresa ya en el centro con medicación y sólo a un 10 por ciento más se le pone la medicación a su ingreso en el centro. Pero, ¿ustedes qué me están diciendo con esas aseveraciones? ¿Que se medica demasiado? Mire, se medica lo que dice el médico. Yo no soy médico y no sé si se medica poco o mucho, será el médico el que lo sepa. Creo que en esta sala, excepto el señor Fermosel, no hay más médicos; tendrán que ser los profesionales los que nos digan cuál debe ser la medicación. No entiendo que SS.SS. vayan ahora a ponerse en el papel de médico psiquiatra y vayan a saber si la medicación es poca, mucha, mala o regular. Esa medicación está, por lo tanto, prescrita por los médicos correspondientes, y el propio informe del Defensor del Pueblo, en la página 327, dice que la medicación se suministra bajo prescripción médica, siendo el responsable de su administración el equipo educativo médico o los diplomados en enfermería. Lo lógico y normal.

Cuando la portavoz del Grupo Socialista habla del centro Tetuán, la verdad es que lo ha dicho muy bien el portavoz del Grupo Parlamentario Popular: en agosto de 2007 se cierra el centro. Ahora estamos hablando del informe del Defensor del Pueblo, que comienza, según nos ha dicho el señor Fermosel, en mayo de 2008, cuando ya lleva prácticamente un año cerrado, y lo incluye en el informe. Es más, él mismo, señorías, el Defensor del Pueblo -lo traigo aquí para que ustedes, si quieren, puedan acercarse a comprobarlo- nos comunica, con fecha 15 de diciembre de 2008, que se procede al cierre de las investigaciones. Es decir, el Defensor del Pueblo inicia él mismo, como alta institución, una investigación; él mismo, el 15 de diciembre de 2008, cierra las investigaciones, presenta este informe mes y medio después en el Congreso e incluye, ni más ni menos, el centro sobre el que él mismo ha procedido a cerrar las investigaciones. No me digan que no tiene un tanto de curiosidad. Como dice el señor

Fermosel, incluye hasta 13 referencias al centro que está no sólo cerrado por la Comunidad de Madrid desde agosto de 2007, sino cerrada la investigación por el propio Defensor del Pueblo en diciembre de 2008.

Decía S.S., la portavoz del Grupo Socialista, que yo he hecho referencia -reconozco que eso me ha dolido- a la violencia de estos niños, como diciendo: usted les considera violentos. No, mire, aquí tenemos el vademécum de la psicología y de la psiquiatría, que es el DSM IV. Yo no soy psicóloga y ni psiquiatra, pero me he tomado la deferencia de pedir prestado este ejemplar para que ustedes sepan lo que dicen los psicólogos y los psiquiatras de estos menores y cómo califican los comportamientos de estos niños. ¡No diga que yo digo que son violentos los niños! No, no; yo le voy a decir el diagnóstico, lo que dicen los psicólogos y los psiquiatras. ¿Sabe lo que dicen del trastorno disocial? Que es un patrón repetitivo y persistente de comportamiento en el que se violan los derechos básicos de otras personas o normas sociales importantes propias de la edad, manifestándose por la presencia de tres o más de los siguientes criterios durante los últimos doce meses o, por lo menos, de un criterio durante los últimos seis meses. Y señala: agresión a personas y animales; a menudo inicia peleas físicas, ha utilizado un arma que puede causar daño físico grave a otras personas. Destrucción de una propiedad; ha provocado deliberadamente incendios con la intención de causar daños. Fraudulencia o robo; ha violentado el hogar, la casa o el automóvil de otra persona. A menudo miente para obtener bienes y favores, para evitar obligaciones; ha robado objetos de cierto valor; violaciones graves de normas, a menudo permanece fuera de casa de noche a pesar de las prohibiciones paternas, iniciando este comportamiento antes de los 13 años. Señorías, éste es el vademécum de la psicología. Y no lo digo yo, son los diagnósticos del trastorno disocial que vienen recogidos, a no ser que ustedes se consideren más capacitados que quienes preparan este vademécum y que todos los profesionales que dedican su tiempo y su esfuerzo a la psicología y a la psiquiatría con especialidad infantil.

Usted hace referencia al suicidio, ¿sabe lo que dicen los psiquiatras del suicidio? Que todos los profesionales que trabajan en psiquiatría consideran el suicidio como un síntoma más del trastorno que tienen los menores y los adultos. Lo dicen los

psiquiatras, señorías, no lo digo yo que no soy psiquiatra.

¿Cuántos niños han llegado al centro, señorías, con varios intentos de suicidio? Yo he recogido testimonios, he tenido ocasión de entrevistarme con niños. Por cierto, apuntaba la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista a su compañera para que rápidamente me hiciera la pregunta de cuántas veces había acudido yo al centro-. Mire, he acudido cuatro veces al centro y en tres ocasiones he entrevistado a niños que residen en estos momentos en el centro de Picón; es más, me he tomado la molestia -entiendo que es además mi obligación- de entrevistar a niños que ya han salido de Picón, pero quería conocer cuál era su experiencia después de haber estado ingresados en Picón. Llevo en este cargo año y medio; probablemente dentro de dos años les diré: no sólo he visitado cuatro veces el centro sino ocho veces, y en lugar de haberme entrevistado tres veces con niños lo habré hecho seis. Me gustaría poder dedicar mucho tiempo a las visitas y a las entrevistas porque creo que es la parte más gratificante del trabajo que tengo encomendado, pero comprenderán SS.SS que el trabajo es muy arduo.

¿Saben los testimonios que yo he recogido? ¿Sabe lo que me ha dicho en concreto un adolescente, ahora ya mayor de edad? Me decía gracias a mi estancia en Picón del Jarama yo no me he suicidado. Justo lo contrario. ¿Ustedes saben los casos de suicidio que se evitan al ser ingresados estos niños en Picón del Jarama? Pues probablemente no lo conocían, pero hoy ya tienen ocasión de conocerlo.

Hablaban de contenciones, y prácticamente me increpaba la portavoz socialista diciendo: "dígame usted si se producen contenciones." Pues claro, efectivamente. Las medidas de contención física se aplican única y exclusivamente con el objetivo de evitar menoscabo a la integridad física del propio menor, de otros menores o del personal del centro así como daños materiales graves a las instalaciones. Mire, en momentos de agresividad de estos niños ninguno de nosotros, ninguno de los que estamos aquí, por muy fuertes y corpulentos que seamos, seríamos capaces de controlar a uno de estos niños; sólo los profesionales de seguridad especialmente formados saben cómo contener a estos menores. ¿Qué harían ustedes cuando un

menor se da cabezazos contra la pared? Contenerlo, ¿verdad? ¿Qué harían ustedes cuando un menor se abalanza encima de otro niño, bien para arañarle la cara, bien para acercarle un tenedor, bien para tirarle del pelo, bien para pegarle un puñetazo? ¿Qué harían ustedes? Pues, sin ninguna duda, contenerlo. ¿Qué harían ustedes cuando un menor agrede a un educador? Pues, sin ninguna duda, contenerlo. (La Sra. **PRESIDENTA**: *Contenerle*.) Contenerle, como muy bien dice la Presidenta. La verdad es que a los que tenemos familia en Valladolid nos cuesta mucho corregir este defecto, el loísmo; se lo agradezco, Presidenta.

¿Sabe lo que dice el Informe del Defensor del Pueblo en su página 23? Que hay necesidades de contención. Es verdad que esas necesidades de contención no deben estar reñidas con una exigencias mínimas de dignidad, que es, desde luego, lo que se aplica en este caso. Es más, ¿sabe lo que dice el Informe del Defensor del Pueblo? Que deben protocolizarse esas medidas de contención. La pregunta de S.S. no viene al caso. ¿Hay medidas de contención? ¡Pues claro que hay medidas de contención! como en todos los centros en los que se trabaja con niños con trastornos o con adultos con problemas de salud mental.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Directora, le ruego vaya terminando.

La Sra. **DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA** (Martín Martín): Termino, señora Presidenta. Es más, el Defensor del Pueblo solicita que se protocolicen, como ya ha hecho la Comunidad de Madrid.

Entiendo que nos les sirvan las explicaciones que da la Comunidad de Madrid porque ustedes están empeñados en esa labor de oposición. A nosotros, desde luego, nos corresponde como Comunidad de Madrid dar las respuestas a las preguntas que nos plantean SS.SS. porque tenemos que colaborar con el control que tienen que realizar de la labor del Gobierno, y así lo hacemos, entiendo que no les resulten suficientes, pero el Defensor del Menor ha sido tajante, abrió un investigación -ahora hablamos del tema de la investigación porque no quiero que se me olvide-, y él dice que ha realizado dos inspecciones sorpresa desde el pasado mes de noviembre y que no han encontrado nada fuera de lo

normal. Que se abrió un expediente de oficio por el suicidio del menor en el mes de diciembre y, otro, por la publicación en internet de una carta del menor y que en ninguno de los dos casos se ha encontrado evidencia alguna de la responsabilidad del centro. Pero, ¿qué dice la fiscalía de la Comunidad de Madrid? Que no comparte en absoluto las apreciaciones del Defensor del Pueblo. Que ha realizado visitas, ha abierto inspecciones y ha entendido que es correcto. Que nunca se han observado malos tratos, ni menores atados a quienes se les ha dado medicación por doquier; es más, que había ordenado a los fiscales de menores que realizaran visitas sorpresas y que él mismo había tenido ocasión de visitar el centro.

Probablemente ustedes no tengan en consideración las consideraciones, valga la redundancia, que hace a su vez el Fiscal, pero ¿qué opinan de lo que ha dicho el Fiscal de Menores de Cataluña? Porque ha dicho lo mismo que el Fiscal de Menores de la Comunidad de Madrid y ha añadido otra cuestión; ha pedido que, por favor, no se haga demagogia. Lo dice el Fiscal de Menores de Cataluña, no lo dice la Comunidad de Madrid.

Tengan la seguridad de que cuando nosotros detectamos que hay cualquier incidente en cualquiera de nuestros centros se abre una investigación. Así lo hicimos en el caso del suicidio y así lo hacemos tantas veces se considere oportuno: cuando hay un incendio, cuando hay una agresión a un educador. La Presidenta me mira, pero son muchas las cuestiones planteadas por sus señorías.

Es cierto que aquí hemos sabido separar el contenido del informe del Defensor del Pueblo, que recoge quejas de niños, con lo que ustedes han visto. A mí me ha resultado muy grato que muchas de las cuestiones que SS.SS. me han planteado en las visitas se hayan alejado de niños maniatados, de las medidas de sujeción mecánica y de otras cuestiones ciertamente escandalosas que han salido publicadas en los medios y se hayan centrado en cuestiones como, por ejemplo, que los campos de fútbol eran o no adecuados -fijese si lo están que tenemos firmado un convenio con el Real Madrid para que vaya a Picón del Jarama precisamente, y hacen uso de esos campos con total normalidad-, o que se haga referencia a los juegos de mesa. Tengo que decir a SS.SS. que los juegos de mesa están guardados por los educadores.

Habla usted de la sala de internet. Ya le explicaron que esa sala se usaba poco y que tenían una sala específica dedicada a informática, un aula muchísimo más completa que la que usted tuvo ocasión de visitar. Habla de que los armarios no tienen puertas, pero es que están diseñados específicamente para estos centros; son armarios que no tienen puertas para que los educadores vean si los niños, los chicos, los adolescentes guardan o no instrumentos u objetos que puedan resultar dañinos. También habla, por ejemplo, de incendios. Mire usted, yo le digo que las salidas de emergencia son correctas y que los que inspeccionan esas salidas de emergencia y esos planes de evacuación dicen que eso es lo adecuado. Entiendo que ni usted ni yo estamos más capacitados que los que supervisan esas instalaciones para saber si es correcta la salida de emergencia o no lo es.

En cuanto a las aseveraciones que hace la portavoz socialista, insisto: investigación, toda. La Comunidad de Madrid investiga permanentemente, y en este caso ha abierto una investigación el Defensor del Menor con motivo del suicidio, también el Fiscal de Menores y, por supuesto, la Comunidad de Madrid. Todos estamos dispuestos a colaborar con el Defensor del Pueblo y con todas las instituciones que estén implicadas en el trabajo con los menores. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Directora Gerente. Terminado este punto del orden del día, pasamos al tercero.

#### ———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? (*La señora Sánchez Acera pide la palabra*) Tiene la palabra, señoría.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Señora Presidenta, desde el Grupo Socialista solicitamos que los portavoces seamos todos cuidadosos con los adjetivos que utilizamos a la hora de calificar incluso las propias palabras que realizamos unos y otros; no entro en quién ha sido, porque una vez puede ser uno y otra vez podemos ser otros. Pido que tengamos un poco más de cuidado.

El segundo ruego o expresión que queremos manifestar es que el Grupo Socialista no cuestiona en absoluto la metodología ni el informe del Defensor del Pueblo, ni creemos que haya una trama para que solamente investiguen a los centros de la Comunidad de Madrid. Gracias. (*El señor Fermosel Díaz pide la palabra*)

La Sra. **PRESIDENTA**: Perdón, señorías. Me ha solicitado la palabra el portavoz del Grupo Popular. Tiene la palabra, señor Fermosel.

El Sr. **FERMOSEL DÍAZ**: Señora Presidenta, yo suelo ser exquisito en la utilización de los adjetivos, pero si les ha molestado que haya dicho la palabra soez refiriéndome a la utilización y no a las personas, la retiro del Diario de Sesiones. Segundo, yo no he dicho que el Defensor del Pueblo haya hecho una conjura; he dicho que yo, éste que está aquí, no estoy de acuerdo con el informe del Defensor del Pueblo porque me parece, como decía doña Pilar refiriéndose al Defensor del Menor, partidista. Eso lo dijo ella refiriéndose al informe del defensor del Menor, no yo. Yo no estoy de acuerdo con el informe del Defensor del Pueblo en absoluto en lo que se refiere a la Comunidad de Madrid. Él dice que hay más sombras que luces, pues que busque las sombras, porque las luces están en esta Comunidad de Madrid.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, déjenme que les diga algo a todos. Primero, a mí me parece muy acertado que por parte de la señora Sánchez Acera se diga que todos, porque todos son todos. Segundo, les recuerdo a SS.SS. que en el Reglamento se establecen ruegos y preguntas a la Mesa, no volver a abrir debates respecto a lo debatido en el segundo punto del orden del día. No le demos la vuelta por la envoltura al Reglamento, señorías, porque no se lo voy a consentir a nadie no sólo en este momento sino en el momento en el que se produzca. Por lo tanto, entiendo que el señor Fermosel ha pedido que se retire del Diario de Sesiones esa palabra y así quedará registrado: se retira. ¿Están SS.SS. de acuerdo? (*Asentimiento*) Se levanta la sesión.

(*Eran las doce horas y un minuto*)



**SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA  
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

**Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)**

**e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)**

**TARIFAS VIGENTES**

B.O.A.M. Suscripción anual: .....	54,09 € .	Número suelto: .....	0,84 € .
D.S.A.M. Suscripción anual: .....	78,13 € .	Número suelto: .....	0,84 € .
CD-ROM Suscripción anual .....	12,00 € .	CD-ROM semestral .....	6,00 € .
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. ....	112,39 € .		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM .....	16,00 € .		

- IVA incluido -

**FORMA DE PAGO**

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

**SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)**

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.



**TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:**

Nombre o razón social: ..... CIF/NIF: .....

Domicilio: ..... Núm.: .....

Distrito Postal: ..... Localidad: .....

Teléfono: ..... Fax: .....

DESEO SUSCRIBIRME AL  B.O.A.M.  D.S.A.M.  Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.  
De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de ..... y hasta el 31 de diciembre de 200\_,  
a cuyo efecto les remito la cantidad de ..... Euros.

Mediante:  Giro postal  Talón nominativo  Transferencia bancaria a la c/c citada.

En ....., a ..... de ..... de 200\_.